

Número 1680

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 865/90 a instancia del Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra Casaplaya S.A. y Sur, 87, S.A., en reclamación de la cantidad de 15.575.582 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento mencionado al acreedor posterior, la mercantil Salinas del Mediterráneo, S.A., en virtud de condición resolutoria constituida por la mercantil Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., en favor de la antes mencionada, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de septiembre de 1963, ante el Notario don Manuel Amorós González, y siendo desconocido el domicilio social de la referida mercantil.

Y para que sirva de notificación a la mercantil Salinas del Mediterráneo, S.A., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Arturo Indalecio Maceiras Bastida, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Indemnizar a Gabriel Martínez Ramos, 130.156 pesetas; 84.000 pesetas.

Perito, 10.000 pesetas.

Total: 224.156 pesetas.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, la suma de doscientas veinticuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas.

La indemnización al perjudicado devenga la suma de 66 pesetas diarias desde la fecha 24-4-90 hasta la fecha de pago.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado a su pago a Antonio Indalecio Maceiras Bastida, por término de tres días, apercibiéndole de que en caso de no interponerse recurso contra la misma en dicho plazo, se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1709

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
ALICANTE**

EDICTO

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 1.545/90, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines y dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo; demandada, don Jean Pierre Escribá, con domicilio en 03201 Elche (Alicante), C/. Mariano Benlliure, 6, Esc. 3; doña María del Carmen Valero Belmonte, con do-

micilio en 032 01 Elche (Alicante), C/. Mariano Benlliure, 6, Esc. 3; doña Josefa Navarro Jaén, con domicilio en 03201 Elche (Alicante), C/. Blas Valero, 23, Pta. 3; don Gerardo Sánchez Castillo, con domicilio en 03206 Elche (Alicante), C/. Diagonal, 68, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarados en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Jean Pierre Escribá, doña María Carmen Valero Belmonte, doña Josefa Navarro Jaén y don Gerardo Sánchez Castillo, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 3.343.256 pesetas (tres millones trescientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

En Alicante, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 1842

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 2.048/88, seguidos en este Juzgado con el número 2.048/88, sobre imprudencia con daños, entre Gabriel Martínez Ramos y

Número 2178

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.753/89, instados por don Andrés Pérez González, contra S.A.T., nº 532, y otros., en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente: